

Año 2020

COVID-19

MARZO

## **SLTA solicita la exención de caducidades por el COVID-19 y consiguiente Estado de Alarma.**

Debido a la pandemia por COVID19 y el consiguiente Estado de Alarma declarado por el gobierno de España, SLTA solicitó a AESA, la exención de las caducidades de los entrenamientos, cursos, habilitaciones y reconocimientos médicos de las tripulaciones de trabajos aéreos.

Tras el estudio de esta solicitud por parte de AESA, esta publica una resolución el día 18 de Marzo de 2020 por la que emite Exención, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del reglamento (UE) 2018/1139 para la extensión de los periodos de validez de las licencias, habilitaciones, certificados de tripulación de vuelo, instructores, examinadores, poseedores de licencias de mantenimiento de aeronaves y controladores de tránsito así como un método alternativo de cumplimiento de conformidad con lo establecido en ARO.GEN.120 de reglamento (UE) 965/2012 para la antelación mínima requerida en la publicación de los cuadrantes de actividades de las tripulaciones, en relación con la situación creada por la crisis global del Coronavirus COVID-19

## **SLTA solicita extender la exención de caducidades a los trabajos aéreos bajo la norma 750/2014 (SAR y LCI)**

Tras la publicación de la resolución del día 18 de marzo, SLTA comprueba que esas exenciones no acogen a los trabajos aéreos bajo la norma 750/2014, debido a esto, SLTA vuelve a dirigirse a AESA para que aumente esta exención a dichos trabajos de SAR y LCI. Publicando AESA mediante orden ministerial TMA/285/2020 de 25 de marzo en el BOE de 26 de marzo de 2020, incluyendo a este colectivo.

<https://www.slta.es/2020/03/31/exencion-lci-y-sar/>

## **SLTA dirige una carta a la ministra de Trabajo y Economía Social y a la Directora General de Trabajo.**

SLTA dirige una carta a la ministra de Trabajo y economía Social, Dña. Yolanda Diaz y a la directora general de trabajo, Dña. Verónica Martínez. En esa carta se les hace partícipes de la singularidad de nuestro trabajo para la sociedad, en servicios de emergencia. Que por ello; debemos ser considerados a la hora de continuar realizando nuestros trabajos.

Solicitando una serie de medidas consideradas importantes su implementación y valoración. En su caso sea trasladado a los oportunos departamentos del Ministerio de Fomento y Comunidades autónomas competentes, como responsables de dichos servicios y a quien corresponde directamente y en primer lugar la responsabilidad de velar para que dichos servicios no queden inoperativos:

*-Se solicite a las empresas que se programen Tripulaciones compactas y relevos compactos durante el mayor tiempo posible, evitando nuevas incorporaciones a estas tripulaciones.*

*-Se solicite a las empresas y administraciones públicas, prioricen las Guardias localizadas: Es decir, en aquellas bases donde no haya las instalaciones adecuadas para el confinamiento y separación de las tripulaciones durante la duración de la guardia presencial, se pasen estas bases a guardia localizada a realizar en los domicilios habituales de los trabajadores siempre y cuando estos no se encuentren a más de quince minutos de distancia al centro de trabajo.*

## **SLTA dirige una carta a la ministra de Trabajo y Economía Social y a la Directora General de Trabajo. (Continuación)**

*-Se solicite a las empresas el reparto del vestuario y EPI's adecuados para prestar el trabajo con la mayor asepsia posible y evitar que los centros de trabajos se conviertan en vectores de contagio.*

*-Se facilite sin más dilación los Test rápidos de COVID19 a la totalidad de las tripulaciones que trabajen con sanitarios que presten servicio en zonas de máximo contagio como hospitales, SAMUR, SEM y SUMMA. Así como se facilite estos test a aquellas bases que algún tripulante tenga síntomas coincidentes con los del COVID19.*

*-En el caso de traslados de pacientes con síntomas o positivos en COVID19, se provea a las tripulaciones de todos los EPI's adecuados para poder realizar estos traslados con la mayor asepsia posible.*

*-Se recomiende a las empresas el trabajo a turnos para que se pueda cumplir la distancia de seguridad entre trabajadores. Especialmente en los centros de mantenimiento de las aeronaves, donde es primordial seguir desarrollando el trabajo para poder tener helicópteros y medios disponibles para que las bases sigan operativas.*

*-Se facilite termómetros laser en las bases operativas para la toma rutinaria diaria de la temperatura corporal a las tripulaciones.*

## **SLTA dirige una carta a la Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA Helicópteros).**

SLTA ha dirigido una carta a AECA Helicópteros, para que siendo esta la patronal de las empresas traslade a estas las medidas que SLTA considera urgentes y primordiales para la prevención del contagio del COVID19. Dichas medidas que se han planteado son:

*-La disponibilidad de test para realizar las pruebas para ver si están contagiados de COVID y especialmente a los sanitarios autónomos contratados que prestan servicios en las bases y que cuando finalizan sus servicios prestan servicios en los hospitales y SAMUR.*

*-Dichas pruebas deben hacerse ante de iniciar los periodos de guardia presencial y en su caso, a la finalización de cada actuación realizada con pacientes.*

*-Que procedan a realizar limpieza y desinfección intensa en dichos centros de trabajo donde han prestado servicio, personal que ha dado positivo en COVID.*

*-Que la limpieza se realice de forma diaria, especialmente cada cambio de guardia y a la finalización de cada servicio, encargando para ello a las empresas oportunas y habilitadas para ello.*

*-Que se faciliten EPIS (quantes, mascarillas, etc) a todo el personal de las bases.*



# Sindicato Libre de Trabajadores Aéreos

## UN GIGANTE MAS EN EL CIELO



Sirva este INFORMA SLTA como nuestro pequeño homenaje a un grande.

### UN GIGANTE

«sigue volando muy alto, adiós amigo,  
volveremos a encontrarnos en el cielo»

Dejar vuestros comentarios de pesame en:  
<https://www.slt.a.es/2020/03/26/un-gigante-mas-en-el-cielo/>